

Buenos Aires, 20 de marzo de 1967.-

Vistas las presentes actuaciones -corresponde nº 1 (Expediente nº 46.882/63)- del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, / por el que se tramita la adquisición de un convertidor de imágenes con destino al Cuerpo de Calígrafos Oficiales de los Tribunales de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución nº 1/64 este Tribunal autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a realizar el correspondiente llamado a licitación para la adquisición de diversos aparatos para el mencionado Cuerpo Técnico.

Que con fecha 31 de agosto de 1965 (Resolución Nº // 84/65) esta Corte Suprema -al aprobar la licitación pertinente- / declaró desierto el renglón Nº 6 (Convertidor de Imágenes), en razón de no haberse registrado ofertas.

Que a fojas 1 el Señor Decano del Cuerpo de Calígrafos Oficiales manifiesta que el aparato "por ser reciente no es / conocido, y por otra parte no se fabrica en nuestro país", deduciéndose por tanto de lo actuado que -para su adquisición- es necesario una contratación directa, conforme a las excepciones que / establece el artículo 56º, Incisos e) y h) de la Ley de Contabilidad de la Nación.

Por ello, -SE RESUELVE:

1º).-Contratar directamente con la firma / "VARO INC - División Electronic Products", en un todo de acuerdo

-//-

con el presupuesto agregado a fs. 2, la adquisición de un convertidor de imágenes con destino al Cuerpo de Calígrafos Oficiales / de los Tribunales de la Capital Federal, por el importe total de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA DOLARES AMERICANOS /// (U\$S 595.50), de conformidad con lo establecido por el Art. 56º, / Incisos e) y h) de la Ley de Contabilidad.

2º).-Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para que proceda a la apertura de la carta de crédito a favor de la firma adjudicataria, al tipo de cambio vigente a la fecha del trámite bancario respectivo.

3º).-Apropiar la suma calculada a la cotización del dólar americano de la fecha 2 de marzo de 1967, la que importa un total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N 151.555.--) a la partida 4-3-03-9-316-8-234-564 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.

4º).-Autorizar el aumento de la apropiación contable en las sumas necesarias para:

- a) Registrar aumentos de la cotización de la moneda / de contrato a la fecha de la apertura de la carta de crédito;
- b) Oblar gastos de comisión y corresponsalia;
- c) Hacer frente a las retenciones de garantía por /// fluctuaciones de cambio durante el trámite de apertura (circular 223 del Banco Central).

5º).-Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

